



MEF

DELGADO BRACECO
Ignacio FAU 20131370645
soft
Fecha: 30/04/2025 15:13:32
Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial



MEF

Lima, 08 de mayo del 2025

No. 203-2025-EF/43

CONSIDERANDO:

MENACHO MARCELO Raul
FAU 20131370645 soft
Fecha: 06/05/2025 18:11:40
Motivo: Doy V° B°

Que, mediante Resolución Ministerial N° 001-2024-EF/43, se aprueba la Directiva N° 001-2024-EF/43.01, "Lineamientos para la rendición de cuentas y para la evaluación de los resultados alcanzados y beneficios generados por las subvenciones sociales otorgadas por el Ministerio de Economía y Finanzas a personas jurídicas no pertenecientes al sector público";



MEF

VARGAS MEDRANO Carlos
Alberto FAU 20131370645
soft
Fecha: 07/05/2025 17:13:31
Motivo: Doy V° B°

Que, la Centésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, dispuso que para el financiamiento de las subvenciones otorgadas a favor de la Caja de Protección y Asistencia de los Trabajadores Lustradores de Calzado del Perú y de la Caja de Protección y Asistencia Social de la Ley 10674 en el Año Fiscal 2024, se autoriza, excepcionalmente, al Ministerio de Economía y Finanzas a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional destinados para el financiamiento de las referidas subvenciones, hasta por el monto establecido para las dichas subvenciones contenidas en el Anexo A: Subvenciones para Personas Jurídicas de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, el numeral 5.4.2 de la Directiva N° 001-2021-EF/41.02, "Lineamientos para la elaboración, aprobación y modificación de directivas en el Ministerio de Economía y Finanzas", aprobada por Resolución Ministerial N° 053-2021-EF/41, establece que los órganos proponentes deben revisar periódicamente las directivas aprobadas y, de ser el caso, proponer su modificación o derogación a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, la Oficina General de Administración, a través del Informe N° 0083-2025-EF/43.06 de su Oficina de Finanzas, sustenta la propuesta de derogación de la Directiva N° 001-2024-EF/43.01, "Lineamientos para la rendición de cuentas y para la evaluación de los resultados alcanzados y beneficios generados por las subvenciones sociales otorgadas por el Ministerio de Economía y Finanzas a personas jurídicas no pertenecientes al sector público", por cambio normativo, debido a que la Centésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 dispuso la transferencia de la competencia en la entrega y rendición de cuentas de los recursos presupuestarios y financieros de las subvenciones sociales otorgadas a favor de la Caja de Protección y Asistencia de los Trabajadores Lustradores de Calzado del Perú y de la Caja de Protección y Asistencia



DELGADO BRACESCO
Ignacio FAU 20131370645
soft
Fecha: 30/04/2025 15:13:32
Motivo: Doy V° B°



Social de la Ley N° 10674, del Ministerio de Economía y Finanzas al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, en tal sentido, corresponde derogar la Directiva N° 001-2024-EF/43.01, "Lineamientos para la rendición de cuentas y para la evaluación de los resultados alcanzados y beneficios generados por las subvenciones sociales otorgadas por el Ministerio de Economía y Finanzas a personas jurídicas no pertenecientes al sector público", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 001-2024-EF/43;



MENACHO MARCELO Raul
FAU 20131370645 soft
Fecha: 06/05/2025 18:11:40
Motivo: Doy V° B°

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 053-2021-EF/41, que aprueba la Directiva N° 001-2021-EF/41.02 "Lineamientos para la elaboración, aprobación y modificación de directivas en el Ministerio de Economía y Finanzas", y en la Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41, que aprueba el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas;

SE RESUELVE:

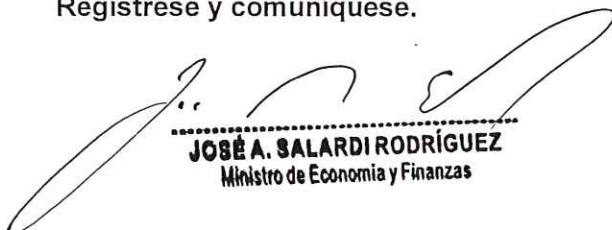
Artículo 1. Derogar la Directiva N° 001-2024-EF/43.01, "Lineamientos para la rendición de cuentas y para la evaluación de los resultados alcanzados y beneficios generados por las subvenciones sociales otorgadas por el Ministerio de Economía y Finanzas a personas jurídicas no pertenecientes al sector público", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 001-2024-EF/43.



VARGAS MEDRANO Carlos
Alberto FAU 20131370645
soft
Fecha: 07/05/2025 17:13:46
Motivo: Doy V° B°

Artículo 2. Disponer la publicación de la Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef) y en la Intranet del Ministerio.

Regístrese y comuníquese.



JOSÉ A. SALARDI RODRÍGUEZ
Ministro de Economía y Finanzas